



habida cuenta de este tiempo, con lo que se celebraron  
 en seguida de estas sales Capitulares

Constitucion

Publicacion de la  
 del año 12 en el  
 fin -

Clase de un oficio de la Real Diputación Provincial de  
 Murcia para de ayca y de ayca para propio en la mane-  
 ra de este día participando habida cuenta con la Junta  
 de Autoridad Municipal y para en Dios Cap. la Com.  
 de la Real Diputación Provincial de Murcia para un  
 gada en cada uno de los y en el de de Mayo de mil ochocientos  
 veinte y dos, con perjuicio de que los costos de exami-  
 nacion, Revision y Reforacion como tengan p. consiguiente  
 que las autoridades actuales subsistan en el desem-  
 peño de los cargos q. les estan cometidos, y que se  
 remita inmediatamente este expediente a los Ayunt.  
 Cabezas de Partido p. q. enter lo hagan a las de los que  
 les que lo componen, con la demas q. contiene  
 y entendiéndose por este tiempo acordado: lo tratase  
 para propio esta comisionacion a el Ayuntamiento de  
 Puerto de San Juan dependiente de esta Cabeza de  
 Partido p. las fines que en ella se previene, aplicando  
 se con el Reg. Político de la Prov. manifestandole  
 si esta Corp. no deseara proceder a la nueva eleccion

